

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**199101791300**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial obrante a folio 82/88, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito - fl.59-, de conformidad con el inciso 4 del num. 10 del art 597 del CGP, es del caso que por Secretaria proceda a la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddd4bba09f817b64b441990df8168f0fbbafbcf0875950dd7c087e312329315**
Documento generado en 10/12/2021 07:24:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>